	MUNICIPIO DE YONDO		
	NIT 890984265-6		
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-07
		Fecha de Aprobación:	1/12/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión:	00
		Paginas:	Página 1 de 9

INFORME DE SUPERVISION						INFORME PARCIAL	ETAPA DEL CONTRATO:
							EN EJECUCION
FECHA DE INFORME						Nº 001	TIPO DE CONTRATO:
MES	03	DIA	12	AÑO	2026		PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION

MUNICIPIO DE YONDÓ
INFORME DE SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVO - TÉCNICO, CONTABLE - FINANCIERO Y LEGAL.

INFORMACIÓN BÁSICA

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA Nº 890.984.265 – 6							
REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA Representante Legal							
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION							
NUMERO DEL CONTRATO:	Nº 056-2026							
CONTRATISTA:	FRANKLIN CAMPO RODRIGUEZ							
IDENTIFICACION CONTRATISTA (NIT o CC):	C.C. 15.451.964 EXPEDIDA EN YONDÓ ANTIOQUIA							
REPRESENTA LEGAL DEL CONTRATISTA:	No Aplica							
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL:	No Aplica							
SUPERVISOR:	VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO ASESOR EDUCATIVO MUNICIPAL (E) Mediante decreto 020 de 26 de febrero de 2026.							
INTERVENTOR:	No Aplica							
OBJETO CONTRATO:	**SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS PARA BRINDAR APOYO INTEGRAL AL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CLASIFICADORES PROGRAMÁTICOS DE LA INVERSION PÚBLICA CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCION DEL PROYECTO: servicio de apoyo a la permanencia a través de la estrategia de transporte escolar en el municipio de Yondó.**							
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$16.000.000	**VALOR EN LETRAS:**	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE.					
VALOR ADICION DEL CONTRATO:	NA	**VALOR EN LETRAS:**	NA					
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$16.000.000	**VALOR EN LETRAS:**	DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE.					
RÉGIMEN TRIBUTARIO:	NO RESPONSABLE DE IVA							
FECHA DE INICIO:	**Día**	**Mes**	**Año**	**FECHA DE INICIO + ADICIONAL:**	**Día**	**Mes**	**Año**	
	23	01	2026		NA	NA	NA	
FECHA TERMINACION:	**Día**	**Mes**	**Año**	**FECHA TERMINACIÓN + ADICIONAL:**	**Día**	**Mes**	**Año**	
	22	06	2026		NA	NA	NA	
PLAZO CONTRATO:	05 meses			**PLAZO CONTRATO + ADICIONAL:**	NA			

SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA – TÉCNICA		
AVANCE DEL CONTRATO	TÉCNICA	
	INICIO:	La ejecución del contrato por prestación de servicios profesionales se inicia con la suscripción del acta de Inicio que tiene fecha de **23 DE ENERO DE 2026** la cual se encuentra debidamente firmada por las partes.
	LUGAR:	El Objeto del Contrato se desarrollará en el Municipio de Yondó Departamento Antioquia.
	POBLACIÓN BENEFICIADA	Comunidad del Municipio de Yondó Departamento Antioquia.

AVANCE DEL CONTRATO

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL E INFORME DE ACTIVIDADES Nº 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Nº 056 – 2026

INFORME DE ACTIVIDADES.

Que el contratista ha cumplido a cabalidad durante el término comprendido entre el **23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026** con las actividades supervisadas por esta dependencia y descritas en el Contrato de **Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión Nº 056 de 2026,** tal y como se relaciona a continuación:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ACTIVIDAD No. 001	
Transportar a los estudiantes de las Institución Educativa Luis Eduardo Díaz. grado 10° y 11°, especialidad agropecuaria desde la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz hasta la granja la Hermosa de acuerdo a los horarios establecidos.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista realizó el transporte de los estudiantes de los grados 10° y 11° de la especialidad agropecuaria de la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz desde la institución hasta la granja La Hermosa, de acuerdo con los horarios establecidos por la institución educativa para el desarrollo de las actividades académicas. El cumplimiento de estos recorridos se encuentra registrado en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo,** el cual se anexa como soporte del desarrollo de la actividad.
ACTIVIDAD Nº 002	
Transportar a los estudiantes de las Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, grado 10º y 11°, de la media técnica con el Sena en el horario estipulado por la institución y el Sena.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista realizó el transporte de los estudiantes de los grados 10° y 11° de la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre que participan en el proceso de media técnica articulada con el SENA, de acuerdo con los horarios establecidos por la institución educativa y dicha entidad.

	Estos recorridos se encuentran debidamente registrados en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte del cumplimiento de la actividad.
ACTIVIDAD Nº 003	
Realizar los traslados que puedan surgir a lo largo del año escolar que sean aprobados por los Consejos Directivos de las Instituciones Educativas que tenga que ver con el desarrollo de las actividades escolares	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista realizó los traslados requeridos para el desarrollo de actividades escolares que fueron autorizadas por las instituciones educativas, conforme a las necesidades del servicio de transporte escolar. Estos desplazamientos se encuentran registrados en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte del cumplimiento de la actividad.
ACTIVIDAD Nº 004	
Los conductores iniciarán el recorrido a tiempo, de acuerdo con los horarios establecidos por las instituciones educativas. Para los estudiantes de la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz jornada de la tarde, se programará la salida para coincidir con el fin de las clases y otras actividades escolares, garantizando así el cumplimiento oportuno de las rutas, a excepción de impedimentos de fuerza mayor.	Durante el periodo reportado, el contratista realizó los recorridos del transporte escolar y se iniciaron de acuerdo con los horarios establecidos por las instituciones educativas, garantizando el traslado oportuno de los estudiantes hacia sus respectivas jornadas académicas y el retorno al finalizar las actividades escolares, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.
ACTIVIDAD No 005	
5. Cuando no esté transportando a los estudiantes, los buses deben permanecer en los patios de la administración municipal.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026, el vehículo asignado para la prestación del servicio de transporte escolar permaneció en los patios de la administración municipal cuando no se encontraba realizando recorridos programados, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas para el control y custodia del automotor.
ACTIVIDAD Nº 006	
6. Durante el recorrido de rutina, no deben transportar personal que no esté matriculado en uno de los Centros e Instituciones Educativas del Municipio.	Durante el periodo reportado el contratista dio cumplimiento a la disposición de transportar únicamente a estudiantes matriculados en las instituciones educativas del municipio, evitando el traslado de personas no autorizadas durante los recorridos del transporte escolar.

ACTIVIDAD Nº 007	
7. Mantener el bus en buenas condiciones tecno - mecánicas, revisión de gases.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista procuró mantener el vehículo en adecuadas condiciones técnico–mecánicas para la prestación del servicio de transporte escolar, verificando el correcto funcionamiento del automotor y el cumplimiento de las revisiones requeridas conforme a la normatividad vigente.
ACTIVIDAD Nº 008	
Recoger a los estudiantes área plana, vereda el cóndor, veredas X-10 -, Cabaña, Puerto Los Mangos, Puerto Playa y Puerto Tomas y transportarlos teniendo en cuenta las rutas y horarios establecidos hasta la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz y la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre.	Durante el periodo reportado el contratista realizó la recogida y traslado de estudiantes provenientes de los sectores de Área Plana, Vereda La Cóndor, X-10, La Cabaña, Puerto Los Mangos, Puerto Playa y Puerto Tomás, garantizando su transporte hacia la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz y la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, de acuerdo con las rutas y horarios establecidos. El cumplimiento de estos recorridos se encuentra registrado en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte de la actividad.
ACTIVIDAD Nº 009	
Respetar el reglamento establecido en los Manuales de Convivencia de las Instituciones Educativas de las Instituciones Educativas en lo concerniente al comportamiento, uso del bus escolar por los estudiantes.	Durante el periodo reportado el contratista promovió el cumplimiento de las normas establecidas en los Manuales de Convivencia de las instituciones educativas en lo relacionado con el comportamiento y adecuado uso del transporte escolar por parte de los estudiantes.
ACTIVIDAD Nº 10	
Mantener una comunicación efectiva con las autoridades pertinentes para informar sobre cualquier novedad o avería técnica que se presente durante los recorridos de los buses escolares. Para garantizar una gestión eficiente y oportuna.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista mantuvo comunicación con las autoridades pertinentes y con la administración municipal para informar cualquier novedad presentada durante los recorridos del transporte escolar, garantizando una gestión oportuna frente a situaciones operativas o técnicas.
ACTIVIDAD Nº 11	

11. Mantener vigente toda la documentación requerida para poder prestar esos servicios (Licencia de conducción).	Durante el periodo reportado se mantuvo vigente la documentación requerida para la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo la licencia de conducción y demás requisitos exigidos por la normatividad aplicable. Documento anexo en los anexos precontractuales.
ACTIVIDAD Nº 12	
RUTA INSTITUCION EDUCATIVA LUIS EDUARDO DIAZ Y MEGACOLEGIO: Organizar recorrido salida vía Ecopetrol salida de Yondó, desvió por la planta de inyección derecho a la x-11 y desvía a la derecha a la estación 5 derecho por la escuela primavera, derecho al cruce de puerto casabe desvió a la izquierda para retornar la vía por la paz y subir de regreso a la vía principal Ecopetrol regreso al municipio, dejando estudiantes en el mega colegio y Luis Eduardo Díaz. Este recorrido lo debe hacer en horas de la mañana y de la tarde.	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista ejecutó los recorridos correspondientes a la ruta de transporte escolar para los estudiantes de la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz y el Megacolegio, en los horarios establecidos en jornada de mañana y tarde. El desarrollo de estos recorridos se encuentra registrado en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte del cumplimiento de la actividad.
ACTIVIDAD Nº 13	
Segundo recorrido salida vía el prado salida de Yondó, desvió a la izquierda por la x-15, tomando la vía la cóndor girando luego a la derecha para salir la estación 3 tomando derecho la vía de la ruta del cacao hacia el puente llegando al paradero el puente voltea hacia la derecha para puerto tomas regresando luego de recoger los estudiantes de puerto tomas y puerto lo: mangos, continua de regreso como si viniera para Yondó pero gira a la derecha para vía san miguel del tigre derecho hasta la escuela la cabaña girando a la izquierda tomando la vía la piscina ORLANDS PARK antes de llegar allí se desvía a la izquierda para salir al cruce de los guanábanos llegando allí retomando la vía ruta del cacao de regreso a Yondó al mega colegio y Luis Eduardo Díaz. Este recorrido	Durante el periodo comprendido entre el 23 de enero y el 22 de febrero de 2026 el contratista realizó los recorridos correspondientes al segundo trayecto de la ruta de transporte escolar con salida desde el municipio de Yondó vía El Prado, continuando por los sectores de X-15, La Cóndor, Estación 3, Ruta del Cacao, Paradero El Puente, Puerto Tomás y Puerto Los Mangos, para posteriormente dirigirse hacia la vía San Miguel del Tigre, pasando por la escuela La Cabaña y el sector de La Piscina – Orlands Park, retomando el cruce de Los Guanábanos y regresando hacia el municipio de Yondó, realizando el descenso de los estudiantes en el Megacolegio y en la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz. Este recorrido fue efectuado por el contratista en las jornadas de la mañana y de la tarde, conforme a los horarios establecidos para la prestación del servicio de transporte escolar.

	lo debe hacer en horas de la mañana y de la tarde.	El cumplimiento de estos recorridos se encuentra registrado en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte del desarrollo de la actividad.
	ACTIVIDAD Nº 14	
	RUTA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SAN MIGUEL DEL TIGRE: A las 5:30 deja a los estudiantes de la Institución Educativa Luis Eduardo Díaz y regresan a hacer el salida pasando por el prado sigue derecho por el frente de la entrada del barrio américas, desviándose a la x-15 para retornar a la vía la cóndor, debido a la derecha para salir a la estación 3, derecho a puente 22 para desviar a la derecha para la vía la paz llegando al cruce de la x-11, desviando a la derecha para llegar la estación 5 y continuar por la vía de la escuela la primavera, llegando al cruce de puerto casabe desviándose a la izquierda derecho hasta llegar al cruce de la x-10 girando a la derecha tomando la vía hacia el puente hasta el cruce de san miguel del tigre, continuando derecho pasando por la escuela la cabaña y derecho hasta el colegio san miguel del tigre. Este recorrido lo debe hacer en horas de la mañana y de la tarde.	Durante el periodo reportado el contratista realizó los recorridos correspondientes a la ruta de transporte escolar hacia la Institución Educativa Rural San Miguel del Tigre, cumpliendo con los horarios establecidos para la jornada académica. El cumplimiento de estos recorridos se encuentra registrado en el **Formato de Control de Salida y Entrada de Vehículo**, el cual se anexa como soporte del desarrollo de la actividad.

ASPECTO CONTABLE – FINANCIERA		
ASPECTOS GENERALES	**Certificado Disponibilidad Presupuestal Nº**	SHM0000067 – 13 DE ENERO DE 2026
		$16.000.000 // DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE.
	Certificado Disponibilidad Presupuestal Adicional Nº	N/A
		N/A
	Registro Presupuestal Nº	SHM000093 – 23 DE ENERO DE 2026
		$16.000.000 // DIECISEIS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE.
	Registro Presupuestal Adicional Nº	N/A
		N/A
	Banco Proyecto CODIGO BPIN Nº:	202500000047729 19/01/2026

DOCUMENTOS PARA PAGO

→ Cuenta de Cobro Parcial No 001-2026
→ Periodo Comprendido del 23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026
→ Informe de Actividades Parcial Nº 001 – 2026.
→ Periodo Comprendido del 23 DE ENERO DE 2026 AL 22 DE FEBRERO DE 2026

→ Certificación de cumplimiento o recibo a satisfacción.

- El presente **INFORME PARCIAL Nº 001** sirve como fundamento para el cobro y trámite por la suma de: TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL. PESOS MONEDA LEGAL CORRIENTE ($3.200.000) a favor de la contratista, correspondiente a la **CUENTA DE COBRO PARCIAL N°001,** tal como se discrimina a continuación:

RP	VALOR TOTAL	CUENTA 001-PARCIAL *VALOR PP*	VALOR RESTANTE
SHM0000093-23/01/2026	**$16.000.000,00**	$3.200.000,00	$12.800.000,00
Total	**$12.800.000,00**	**$3.200.000,00**	**$12.800.000,00**

Nota: RP. Significa Registro Presupuestal; Cta. significa Cuenta de Cobro; Pgdo. significa Pagado; P.P. significa Por Pagar.

- Según informe del contratista **CERTIFICA** que la información que está en la plataforma del SECOP II es la misma que se radica físicamente ante la secretaría de hacienda y finanzas públicas para el trámite de cuentas y que todos los documentos cargados corresponden al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N° 056 de 2026.

- Que el contratista presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL correspondiente a los ocho días del mes enero de 2026, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002, así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL								
NUMERO DE PLANILLA 83448950								
Fecha de Pago de la Panilla:		MES	02	DIA	24	AÑO	2026	
Ingreso Base de Cotización (IBC):		$466.908,00						
Periodo Cotizado	De	MES	01	DIA	23	AÑO	2026	
	Hasta	MES	01	DIA	30	AÑO	2026	
Concepto	Valor Aporte		Valor Intereses		Valor Total			
Salud	$58.400,00		$300,00		$58.700,00			
Pensión	$74.800,00		$400,00		$75.200,00			
ARL	$00,00		$00,00		$00,00			
TOTALES	**$133.200,00**		**$700,00**		**$133.900,00**			

	APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PAGO ARL ALCALDIA **NUMERO DE PLANILLA No. 9499664609** Fecha de Pago de la Panilla: MES 02 DIA 16 AÑO 2026 Ingreso Base de Cotización (IBC): $ 853.334 Periodo Cotizado De MES 01 DIA 23 AÑO 2026 Hasta MES 01 DIA 30 AÑO 2026

Concepto	Valor Aporte	Valor Intereses	Valor Total
ARL	$37.200,00	$00,00	$37.200,00
TOTALES	$37.200,00	$00,00	$37.200,00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DESEMBOLSOS

BALANCE ECONÓMICO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$16.000.000,00	
ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$16.000.000,00	
VALOR CUENTA DE COBRO PARCIAL N° 001 POR PAGAR		$3.200.000,00
ACTIVIDADES X EJECUTAR CONTRATO		$12.800.00,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,00
SUMAS IGUALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO FINAL	16.000.000,00	$16.000.000,00

AVANCE CONSOLIDADO DEL CONTRATO

BALANCE PORCENTUAL

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$$16.000.000,00	100,00%
EJECUCIÓN DEL VALOR INICIAL CONTRATO		
VALOR CUENTA DE COBRO PARCIAL 001 – POR PAGAR	$3.200.000,00	20,00%
ACTIVIDADES POR EJECUTAR	$12.800.000,00	80,00%
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0,00	0,00%
OTRO SÍ N.º 001: ADICIONAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$0,00	0,00
ADICIONAL DEL CONTRATO	$0,00	0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$0,00	0,00%
EJECUCIÓN DEL VALOR ADICIONAL N.º 001 DEL CONTRATO		
ACTIVIDADES POR EJECUTAR	$0,00	0,00%
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	$0,00	0,00%
SUMA TOTAL DE LAS CUENTAS DE COBRO VS. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR FINAL	$16.000.000,00	100,00%

ASPECTO LEGAL

ESTADO DE LAS PÓLIZAS	De acuerdo con lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios no requieren la constitución de garantías, y por tanto el Municipio de Yondó Departamento Antioquia ha determinado no recurrir a las mismas. Teniendo en cuenta que los pagos a realizar al contratista se encuentran supeditados a la presentación de informe de gestión y supervisión que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual.

	MUNICIPIO DE YONDO		
	NIT 890984265-6		
	GESTION DE COMPRAS Y CONTRATACIÒN	Código:	F-PSA-GCYC-OAJ-07
		Fecha de Aprobación:	1/12/2025
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	Versión:	00
		Paginas:	Página 9 de 9

ASPECTO LEGALES DEL CONTRATO	**ESTADO DE PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:** Para su perfeccionamiento, el presente contrato fue firmado por ambas partes del día **23 DE ENERO DE 2026**, ambas partes firmaron **ACTA DE INICIO** el **24 DE ENERO DEL 2026**. **PUBLICACIÓN:** Se encontró evidencia de la publicación del proceso en el portal SECOP con el número **056-2026** y el **CO1.PCCNTR.9078086.** **PROCESO CONTRACTUAL:** Se pudo constatar que se dieron oportunamente la disponibilidad y registro presupuestal, Igualmente se revisó la propuesta presentada por el Contratista donde expresa claramente actividades a realizar, valor, duración, lugar de ejecución, población, objeto entre otras. **GARANTÍAS:** De acuerdo a lo preceptuado por el decreto 1082 de 2015, los contratos de prestación de servicios no requieren la constitución de garantías, y por tanto el Municipio de Yondó Departamento Antioquia ha determinado no recurrir a las mismas, teniendo en cuenta que los pagos a realizar al contratista se encuentran supeditados a la presentación de informe de Gestión y Supervisión que den cuenta del cumplimiento del objeto contractual. **NOVEDADES LEGALES:** Se realizó un análisis de Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales del contratista, el cual a su nombre no figura ninguna sanción o multa alguna.

NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR

VIRGILIO ALBEIRO RAMOS ROMERO
Asesor Educativo Municipal (Encargado)
Supervisor Encargado
Mediante decreto 020 de 26 de febrero de 2026